

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 de los Estatutos de Explotación de Montes de Propios. Empresa Municipal, S.A. y en virtud de que las condiciones laborales del personal indefinido de EMEMSA, por acuerdo con su representación sindical de fecha 31 de marzo de 2014, son idénticas a las del Ayuntamiento de Jerez.

Y teniendo en consideración que con fecha 28 de junio de 2017 fue publicada en el B.O.E. , la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que permite un incremento de las retribuciones de hasta un 1% para el año 2017, autorizo que, al igual que al personal municipal, se aplique un incremento de las retribuciones del 1 por ciento, con efectos desde el 1 de enero de 2017, a todo el personal indefinido de EMEMSA.

Dicho incremento de retribución será incluido a partir de la nómina del presente mes de julio, y en la misma se incluirán los atrasos correspondientes a dicho incremento de los meses de enero a junio de 2017.

Jerez de la Frontera, a 25 de julio de 2017



Ido.: M^a del Carmen Sánchez Díaz
PRESIDENTA